



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221 -2020-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 13 de agosto del 2020.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 187-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 12 de agosto del 2020, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, Informe Legal N° 0041-2020-MDSJB/GAJ, suscrito por el Abog. Yury B. Guillen Castro - Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 277 -2020 -MDSJB-GIP/AMO, de fecha 10 de agosto del 2020, suscrito por el Ing. Alberto Malca Oré- Gerente de Infraestructura Pública y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción.

Que, El Informe de Gerencia Municipal N° 187-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 12 de agosto del 2020, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, recomienda Aprobar el Presupuesto Analítico de Gastos, para la adquisición de bienes y servicios, personal y otros para la ejecución por Administración Directa del (IOARR): "Construcción de Pavimento en la Vía en el jirón Rioja Sector I en el Distrito de San Juan Bautista- Provincia de Huamanga- Departamento de Ayacucho según detalle:

HABILITACIÓN 2020	CLASIF.	RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO				
		DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	COSTO TOTAL
128,684.79	2.6.2.3.2.4	PERSONAL	44,989.11			44,989.11
	2.6.2.3.2.5	BIENES	34,427.31	1,070.36		35,497.67
	2.6.2.3.2.6	SERVICIO	28,038.01	18,660.00	1,500.00	48,198.01
		TOTAL	107,454.43	19,730.36	1,500.00	128,684.79

Que, mediante Informe Legal N° 0041-2020-MDSJB/GAJ, suscrito por el Abog. Yury B. Guillen Castro - Gerente de Asesoría Jurídica evidencia que en el Resumen del Costo de la Obra especificado en la Resolución de Alcaldía N° 209- 2020-MDSJB/ALC con fecha 05 de agosto del 2020, donde se aprueba el proyecto "Construcción de Pavimento en la Vía en el jirón Rioja Sector I en el Distrito de San Juan Bautista- Provincia de Huamanga- Departamento de Ayacucho" cuenta con un presupuesto total ascendente a S/. 128, 684.79; la misma que concuerda con el Resumen de Presupuesto Analítico presentado, por lo que recomienda Aprobar la solicitud de presupuesto analítico de dicho proyecto.

Que, contar con un presupuesto analítico resulta más útil ya que detalla la cantidad y costos referenciales de los insumos, materiales, equipos y mano de obra requerido, por ello se cita el artículo 1 del numeral 10) de la Resolución de la Contraloría N° 195-88-CG, que preceptúa taxativamente que los egresos que se efectúen en las obras ejecutadas por Administración Directa, deben ser concordantes con el presupuesto analítico del expediente técnico aprobado por la entidad; gastos de mano de obra, materiales, equipos y otros que deben estar incluidas en dicho documento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



Que, Informe N° 277 -2020 -MDSJB-GIP/AMO, de fecha 10 de agosto del 2020, suscrito por el Ing. Alberto Malca Oré- Gerente de Infraestructura Pública, solicita Aprobar el cuadro Analítico de Gastos, para la adquisición de bienes, servicio, personal y otros de la ejecución por Administración Directa del IOARR "Construcción de Pavimento en la Vía en el jirón Rioja Sector I en el Distrito de San Juan Bautista- Provincia de Huamanga- Departamento de Ayacucho".



HABILITACIÓN 2020	CLASIF.	RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO				
		DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	COSTO TOTAL
128,684.79	2.6.2.3.2.4	PERSONAL	44,989.11			44,989.11
	2.6.2.3.2.5	BIENES	34,427.31	1,070.36		35,497.67
	2.6.2.3.2.6	SERVICIO	28,038.01	18,660.00	1,500.00	48,198.01
		TOTAL	107,454.43	19,730.36	1,500.00	128,684.79

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico del proyecto "Construcción de Pavimento en la Vía en el jirón Rioja Sector I en el Distrito de San Juan Bautista- Provincia de Huamanga- Departamento de Ayacucho".

HABILITACIÓN 2020	CLASIF.	RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO				
		DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	COSTO TOTAL
128,684.79	2.6.2.3.2.4	PERSONAL	44,989.11			44,989.11
	2.6.2.3.2.5	BIENES	34,427.31	1,070.36		35,497.67
	2.6.2.3.2.6	SERVICIO	28,038.01	18,660.00	1,500.00	48,198.01
		TOTAL	107,454.43	19,730.36	1,500.00	128,684.79



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
María Luz Palomino Prado
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA